



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado
Relaciones Exteriores

MEMORANDUM DE COOPERACION EN MATERIA DE REFORMA Y
MODERNIZACION DEL ESTADO ENTRE: LA COMISION PRESIDENCIAL
PARA LA REFORMA Y MODERNIZACION DEL ESTADO DE LA
REPUBLICA DOMINICANA Y LA COMISION PRESIDENCIAL PARA LA
REFORMA DEL ESTADO DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

CONSIDERANDO: Que como característica particular del fortalecimiento de la democracia en América Latina, los gobiernos constitucionales se han visto en la necesidad de conducir cambios significativos en las diferentes esferas de la organización del Estado, para así responder adecuadamente a las aspiraciones y demandas de la sociedad civil.

CONSIDERANDO: Que el esfuerzo reformador y modernizador del Estado implica una acumulación intelectual cuyo potencial trasciende de las fronteras de los países en los cuales se genera.

CONSIDERANDO: La disposición a la mejor colaboración institucional que guía las relaciones entre los gobiernos de ambos países; y

CONSIDERANDO: La voluntad reformadora que ambos gobiernos han mostrado en las siguientes áreas: Económica, Administración Pública, Administración de Justicia, Descentralización, Parlamentaria, Electoral, Sistema de Partidos y Participación, los gobiernos dominicano y venezolano.

ACUERDAN

Primero: Diseñar y ejecutar un Programa de intercambio de información y de experiencias acerca de la reforma del Estado, específicamente a través de:

- a) El intercambio de información, mediante el envío de publicaciones, revistas, artículos, ensayos y toda producción intelectual e institucional que apoye el desarrollo de las iniciativas de reforma.
- b) La coordinación de actividades conjuntas de formación de recursos humanos en los aspectos de interés de los programas de reforma específicos de cada uno de los Estados firmantes.
- c) La transferencia de experiencias, mediante la realización de talleres, seminarios, reuniones, visitas y otras actividades similares, que faciliten un proceso de aprendizaje común para las partes.

etaría de Estado aciones Exteriores

d) La ejecución de proyectos de investigación y desarrollo de alternativas de reforma y modernización que puedan ser considerados de utilidad común para las partes.

e) La canalización conjunta de cooperación técnica y financiera para la realización concreta de proyectos de reforma y modernización.

f) La negociación con organismos multilaterales para la consecución de propósitos comunes dentro del mundo de interés del presente acuerdo.

Segundo: Para la ejecución del presente acuerdo los organismos representados establecerán los procedimientos pertinentes a los fines de instrumentar el presente Memorandum.

Dado y firmado en Caracas, en dos originales, uno para cada una de las Partes, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.



Onofre Rojas
Secretario Ejecutivo
Comisión Presidencial
para la Reforma y Modernización
del Estado de la República Dominicana



Ricardo Combellas
Presidente
Comisión Presidencial
para la Reforma del Estado
de la República de Venezuela

